

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12223** PONTEVEDRA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 143/2009 N, por auto de 25 de marzo de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Sacos Ibéricos de Papel 2002, Sociedad limitada, con NIF: B-36.912.053, con domicilio social en el Polígono Industrial Areas de Tuy, parcelas 25,26,40 y 41 Tuy. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 170, libro 2783, hoja PO-31.509.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil número uno, sito en la calle Rosalía de Castro, 5 de Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Galicia.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

En Pontevedra a, 25 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090022572-1